



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de noviembre del 2005  
No. 99

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 34/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, así como de la modificación temporal de la jurisdicción territorial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Toluca.

AVISOS JUDICIALES: 4175, 4221, 1797-A1, 1799-A1, 1800-A1, 4237, 4240, 4242, 4244, 4249, 4250, 4245, 4246, 1796-A1, 1601-B1, 1602-B1, 1603-B1, 1604-B1, 1605-B1, 1796-A1, 4234, 4227, 4228, 4235, 4239, 1801-A1, 1802-A1, 1803-A1, 1806-A1 y 1807-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4252, 4253, 1798-A1, 1600-B1, 4229, 4230, 4231, 4232, 4247, 4233, 4238, 4248, 1805-A1, 4238, 1804-A1, 4241 y 4251.

FE DE ERRATAS Del Aviso de Escisión, promovido por Conservas la Costeña S.A. de C.V., publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 14 de noviembre del 2005.

FE DE ERRATAS Del edicto 1541-B1, con número de expediente 527/2005, publicado los días 7 y 10 de noviembre del año en curso.

FE DE ERRATAS Del apellido materno del Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 109 en Tultepec, designado mediante Acuerdo No. 136 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno número 87, de fecha 1º de noviembre de 2005.

## SUMARIO:

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 34/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión del turno de nuevos asuntos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, así como de la modificación temporal de la jurisdicción territorial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Toluca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaria Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 34/2005 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ASI COMO DE LA MODIFICACION TEMPORAL DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.-** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**TERCERO.-** El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

**CUARTO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos; por lo que realizó el análisis de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados del Segundo Circuito;

**QUINTO.-** La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que el número de asuntos radicados en el segundo y tercer tribunales colegiados del segundo Circuito, excede al Primer Tribunal Colegiado de ese mismo Circuito, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir del turno de nuevos asuntos a los tribunales colegiados citados en primer término, por lo que de manera temporal, se amplía la jurisdicción territorial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se excluye del turno de nuevos asuntos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en materia administrativa del Segundo Circuito, por el lapso de dos meses.

El periodo de exclusión señalado comprenderá del diecinueve de septiembre al dieciocho de noviembre del año en curso; turnándose los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan de Juárez, dentro de ese lapso, al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, con excepción de los asuntos a que se refiere la fracción XI del artículo 95 de la Ley de Amparo que se originen en los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez y Nezahualcóyotl y aquéllos que tengan relación con los que se encuentren en los Tribunales Colegiados que se excluyen temporalmente del turno, en cuya hipótesis se turnarán a dichos órganos jurisdiccionales.

**SEGUNDO.-** Durante el periodo de exclusión a que se refiere el punto primero de este Acuerdo, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito tendrá jurisdicción territorial temporal sobre todo el Estado de México.

**TERCERO.-** El Consejo de la Judicatura Federal, mediante los mecanismos de seguridad y protección que autorice, determinará el sistema para el envío, entrega y devolución de expedientes, de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan de Juárez, a la Oficina de Partes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca.

**CUARTO.-** Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto primero de este Acuerdo, los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan recobrarán su jurisdicción territorial, por lo que los asuntos nuevos que se presenten ante la Oficina de Correspondencia Común de los órganos jurisdiccionales excluidos, se turnarán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos. Los asuntos nuevos que correspondan a la jurisdicción de los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero en Materia Administrativa del Segundo Circuito y que se encuentren relacionados con aquéllos que en su momento haya conocido el Primer Tribunal Colegiado en el Circuito y materia referidos, serán del conocimiento de dichos tribunales.

**QUINTO.-** Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los presidentes de los tribunales colegiados de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

**SEXTO.-** En virtud de que se trata de una medida temporal la exclusión de turno de los Tribunales Colegiados del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, no modifica el diverso Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se Divide el Territorio de la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados, Unitarios de Circuito, y de los Juzgados de Distrito.

**SEPTIMO.-** El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA** que este Acuerdo General 34/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Exclusión del Turno de Nuevos Asuntos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito,

con Residencia en Naucalpan de Juárez, así como de la Modificación Temporal de la Jurisdicción Territorial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito con Residencia en Toluca, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de siete de septiembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Gáltrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Méndia, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a siete de septiembre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de septiembre de 2005).

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En expediente número: 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ RAMIREZ, apoderados de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES, AHORA BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE HECTOR PINEDA TREJO Y GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, Km. 2.5, casa diez, residencial San Joaquín, Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de: 16.62 m con lote 11, al sur: en tres líneas, la primera de 7.20 m, la segunda de 10.53 m y la tercera de: 1.20 m con lote 9, al oriente: en dos líneas, la primera de: 5.08 m y la segunda de: 5.60 m, ambas colindan con calle Central, al poniente: 16.75 m con Fraccionamiento San Gregorio, con una superficie de: 185.10 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fuera valuado en actualización por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a tres de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4175.-14, 18 y 24 noviembre.

#### JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON en su carácter de endosatario en procuración de MARIA DE LA LUZ TERRON NAVA en contra de MIGUEL SALINAS GONZALEZ, dentro del expediente número 216/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de remate en primer almoneda

del bien mueble consistente en: un televisor marca Samsung, con modelo (CT-5066B), con serie número (3CCT103579N), con tres entradas en la parte posterior, cable para corriente, con tres entradas en la parte de enfrente, con seis botones al frente, de color gris con la leyenda "Biovisión", en la parte superior izquierda de aproximadamente veinte pulgadas color gris en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, la cual tiene estampas diversas en las dos bocinas integradas, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 1,530.00 MONEDA NACIONAL (MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo tanto publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores.

Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-  
Rúbrica.

4221.-17, 18 y 21 noviembre.

---

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

Que en el expediente número 355/05, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por ALBERTO BAUTISTA JIMENEZ, en contra de MAGDALENO RODRIGUEZ PAREDES, JOSE ANTONIO SEINNS TRAPAGA AJA y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha consumado la usucapión, respecto del bien inmueble denominado Cualac, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Juárez de sin número en la Colonia Zacualtitla, en el centro de Coacalco, Estado de México, ya que lo ha venido poseyendo en la forma y términos prescritos por la ley, el cual tiene una superficie de: 1,080.04 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.30 m con propiedad privada, al sur: 40.30 m con Antonio Guerrero Trejo, al oriente: con 26.80 m con terreno de José Rodríguez, al poniente: 26.80 m con calle Juárez. B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción del Citado lote que se encuentra inscrito en la Institución a su cargo, mismo que aparece a nombre de JOSE ANTONIO SEINNS TRAPAGA AJA, bajo la partida número 206, volumen 23, del libro primero, sección primera de fecha diez de noviembre del año de mil novecientos sesenta y uno, y como consecuencia de ello el lote del inmueble materia del presente juicio, se inscriba y registre a nombre del accionante. C).- Que mediante resolución judicial se declare para todos los efectos legales a que haya lugar que ha operado a su favor la usucapión del lote del predio del objeto del presente juicio y que por lo mismo se le reconozca que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JOSE ANTONIO SEINNS TRAPAGA AJA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que

debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Coacalco, México, a 09 de noviembre de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1797-A1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ROSA SANCHEZ GONZALEZ.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor JOSE LUIS VILLANUEVA LOPEZ, bajo el expediente: 723/05-1, promueve, en su contra el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demandándole en su contra como prestación: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causa prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México, el Juez por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del cuatro de noviembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las personales por lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1797-A1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 820/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, Guarda y Custodia, promovido por DOLORES SANCHEZ FLORES, en contra de LEONCIO HERNANDEZ CHAVEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a LEONCIO HERNANDEZ CHAVEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta Resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora DOLORES SANCHEZ FLORES.

a)- La custodia definitiva de su menor hija WENDY ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ, a favor de la actora.

B)- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1797-A1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 648/2005-1.

JOSE GUSTAVO SANCHEZ ORTA, demanda en Juicio Ordinario Civil de JUANA HERNANDEZ TORIZ, la rescisión del contrato privado de promesa de compraventa celebrado en fecha dieciocho de enero de 1997, el promovente como parte vendedora y la demandada como parte compradora respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Tigres, número 108, departamento 204 Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha dieciocho de enero de 1997, las partes celebraron contrato privado de promesa de venta respecto del inmueble descrito, por el precio de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS), los cuales serían pagados CINCO MIL PESOS como anticipo y CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS a la firma del contrato y el saldo en mensualidades de MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, y se iría incrementando semestralmente de acuerdo al salario mínimo, y es el caso que la demandada sin motivo justificado dejó de cubrir las mensualidades de los meses de enero a diciembre del año dos mil cuatro, y al ir a requerir el pago al inmueble objeto del presente juicio me encontré con que estaba vacío y al preguntar a los vecinos me dijeron que no sabían nada y al no poder localizarla es por lo que acudo a este Juzgado.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado JUAN HERNANDEZ TORIZ, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en día y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, diez de noviembre del año dos mil cinco.- Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1797-A1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por: PEREZ Y AGUILA MARIA TRINIDAD, en contra de JOSE OSCAR ZEPEDA BARRIOS Y OTRA, expediente número: 251/01, el C. Juez Décimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinte de octubre del dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, ...se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en calle Faisán número 21, manzana 35, lote 21, Colonia Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos. ...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día doce de diciembre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la tesorería y estrados de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 9 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

1799-A1.-18 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente: 482/01, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAFAEL VILLA PEZZAT Y OTRA, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, sobre el inmueble hipotecado, ubicado en casa 23, del Conjunto Habitacional Número 12, de la Avenida Tlaltepán, en Villas de Cuautitlán, en el Municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, en el kilómetro dos de la carretera Cuautitla-Zumpango, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico de mayor circulación de dicha ciudad.-México, D.F., a 9 de noviembre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

1799-A1.-18 y 30 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GREGORIO CERVANTES HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 910/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado La Palma, Colonia La Mora, ubicado en calle 2ª Cerrada de Nicolás Bravo número 12, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie: 129.00 metros cuadrados y mide y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y linda con calle Segunda Cerrada de Bravo, al sur: 8.00 m con Juan Manuel Rivero, al oriente: 16.36 m con Baciliza Ponce Flores, y al poniente: 16.00 m con Tomás Estrada, mismo que fue

adquirido por contrato de compraventa de fecha 28 de diciembre de 1978, celebrados con BACILIZA PONCE FLORES, manifiesto que hace más de cinco años que estoy en posesión material y en forma ininterrumpida, del inmueble descrito en su carácter de propietario. Con fundamento en los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 2903 del Código Civil publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, que contendrán una relación sucinta de la demanda, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el periódico objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1800-A1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, JORGE ROJAS GARCIA, promovió procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, registrada en el expediente número: 794/2005, el promovente manifiesta que desde hace más de 7 años diez meses, está en posesión como propietario en forma ininterrumpidamente de un terreno sin denominación alguna, el cual se encuentra ubicado en cerrada o Privada 20 de Noviembre número 7, en la Cabecera Municipal y dentro del poblado de Coacalco, Estado de México, el cual consta de una superficie total de: 391.50 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 14.50 m y linda con Erasmo Luz Aguirre, al sur: con 13.50 m y linda con la Cerrada Veinte de Noviembre, al oriente: con 29.00 m y linda con el señor Olaya Sánchez García, al poniente: con 29.00 y linda con la señora Julia López Ayala, su posesión la acredita con la tramitación que le hizo el señor JAIME ROMERO LOPEZ, como lo acredita con el contrato privado de compraventa de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y ocho, y que constituye su título de propiedad y que lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, y en concepto de propietario por un periodo mayor de siete años diez meses a la presente solicitud dicho predio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna tal y como se acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el terreno en cuestión está registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de Coacalco, Estado de México, manifestando también que los vecinos MIGUEL GONZALEZ SALAZAR, ANTONIO GUERRERO CHAVEZ, PEDRO GONZALEZ HIDALGO, PEDRO FLORES COLIN Y JAIME ALCALA VALENCIA, se han percatado de los hechos antes descritos.

El Juez ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Ocho Columnas.-Coacalco, México, a 09 de noviembre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1800-A1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 515/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA HERNANDEZ CASELIN en contra de DEMETRIO QUINTANA ARREOLA, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

AUTO.- ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO. (22) VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, y tomando en consideración los informes que rinden la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Ecatepec de Morelos, México, así como la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado México, de los cuales se desprende que no es posible localizar el domicilio del demandado DEMETRIO QUINTANA ARREOLA, como se solicita y con fundamento en el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, notifíquese al C. DEMETRIO QUINTANA ARREOLA, la demanda interpuesta en su contra por medio de edictos, los cuales deberán tener una relación sucinta de la demanda de mérito, mismos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación.

En razón de lo anterior, la secretaria deberá fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término señalado en líneas que anteceden, se seguirá la substanciación del negocio Judicial que nos ocupa en rebeldía del mismo, haciéndole las ulteriores notificaciones por listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.

Por último y con el fin de que este Tribunal pueda realizar tanto el computo como la publicación antes mencionadas de un manera correcta, se hace del conocimiento de la parte actora, que deberá informar de manera inmediata y una vez que el mismo las conozca, las fechas de publicación de los edictos, y de igual forma deberá exhibir con la debida oportunidad el ejemplar de cada publicación de los edictos en cuestión.

#### NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quien actúa legalmente con Secretario de acuerdos, quien autoriza y firma.-Doy fe.

Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

#### ESCRITO INICIAL:

PATRICIA HERNANDEZ CASELIN, por mi propio derecho..... Que en la vía Ordinaria Civil vengo a demandar DEMETRIO QUINTANA ARREOLA, las siguientes prestaciones:

A) La declaración Judicial que emita ese Organismo Judicial Respecto al reconocimiento del Contrato de Compraventa celebrado entre las partes, en fecha 12 de mayo de 1993.

B) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y Firma en Escritura Pública del Contrato de Compraventa referido, respecto de los lotes 17 y 1, respectivamente, ubicados en la calle de Fresa sin número, Granjas Familiares Acolman, Estado de México, con una superficie de 300 metros cuadrados cada uno.

C) Emitida la sentencia definitiva y para el caso que el demandado se negare a suscribir ante el Notario Público correspondiente, la Escritura Respectiva, lo que haga en rebeldía su Señoría en términos de la Fracción III del artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles.

D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por motivo de la presente instancia.

#### HECHOS:

I. Con fecha 12 de mayo del año 1993, la suscrita celebré Contrato Privado de Compraventa con el Señor DEMETRIO QUINTANA ARREOLA, respecto de la venta de Dos lotes

marcados con los números 17 y 18 respectivamente, con superficie de 300 m2, cada uno, los cuales se encuentran ubicados en la calle de Fresa sin número, Granjas Familiares, Acolman Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.

#### "LOTE 17"

Al Norte: Quince metros con cero centímetros linda con calle Fresa.

Al Sur: Quince metros con cero centímetros con área de donación.

Al Oriente: Veinte metros con cero centímetros colinda con lote 18.

Al Poniente: Veinte metros con cero centímetros colinda con lote 16.

#### "LOTE 18"

Al Norte: Quince metros con cero centímetros linda con calle Fresa.

Al Sur: Quince metros con cero centímetros con área de donación.

Al Oriente: Veinte metros con cero centímetros colinda con lote 19.

Al Poniente: Veinte metros con cero centímetros colinda con lote 17.

II. El Contrato de Referencia, fue ratificado ante la Presencia del Oficial Conciliador y Calificador de Acolman de Nezahualcóyotl, Estado de México, y ante dos testigos, como se acredita con el contrato original que al efecto exhibo.

III. En el antecedente 3 del mencionado Contrato se pactó como importe de la operación la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue cubierto en la fecha de celebración del multicitado contrato, y que al efecto se exhibe entregándome la posesión de los lotes 17 y 18 respectivamente.

IV. En la declaración 1, el señor DEMETRIO QUINTANA ARREOLA, manifestó ser el propietario de los citados lotes ejerciendo el pleno dominio de los mismo, expresando su deseo de venderlos a la suscrita, perfeccionándose la venta en términos de ley.

V. Que en el inmueble anteriormente citado he realizado y ejercitado actos de dominio como es el hecho de haber edificado una construcción con mi propio peculio, como lo acredite en el momento procesal oportuno, con la prueba pericial que ofreceré, además de los documentales que exhibo a este libelo.

VI. Con fecha 20 de noviembre de 1993, notifiqué al demandado, en su domicilio para el efecto de que se presentara ante el Notario Público número 2, que se encuentra en Guerrero número 41, Centro de Texcoco, Estado de México, a efecto de firmar las escrituras correspondientes, sin que hasta la fecha lo haya hecho, por lo que me veo en la imperiosa necesidad de demandarle su otorgamiento y firma de la escritura que ampare los lotes de mi propiedad.

VII. Asimismo exhibo el comprobante expedido por la Autoridad Municipal en donde consta que se pagó la trasilación de Dominio, y que corresponde al multicitado predio objeto de este litigio, en donde consta que la propietaria lo es la suscrita.

VIII. En suma y por todos los hechos narrados con anterioridad y ante la negación reiterada del demandado para suscribir la escritura que ampare mi propiedad, es que vengo a demandar en la vía y forma propuesta, el Otorgamiento y Firma de escritura....

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.- Rúbrica.

4237.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JOSE ISRAEL LOPEZ ROBLES Y JAVIER LOPEZ ROBLES, en el expediente número 349/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble con casa habitación denominado "Xopetlapa", ubicado en callejón de Guerrero número 1, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea: 21.10 m con callejón Guerrero y en otra línea: 6.05 m con callejón Guerrero, al sur: 27.15 m con Salvador Ramos Patrilla anterior dueño. Actualmente es dueña de la propiedad, María Luisa Morales Leyva y se encuentra rentado por Olivia Leyva Balcazar, al poniente: 22.00 m con calle Corregidora, al oriente: 18.65 m con Benjamín Olvera Gutiérrez, con una superficie aproximada de: 526 metros sesenta y un centímetros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a once días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

424.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. OLGA BENITEZ MARTINEZ.

El señor ANTONIO OSORIO OSORIO, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número: 241/05, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4242.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE Sultepec  
E D I C T O**

FLORENCIO HERNANDEZ HUICOCHEA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 246/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de contrato de compraventa, promovido en su contra por LEOBARDO OLIVARES CASTANEDA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- Otorgamiento y firma del documento

legalmente necesario contrato de compra-venta), para acreditar la propiedad del inmueble, ubicado en a un costado de la capilla en la comunidad de la nueva Santa María, Texcallitlán, México". B).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en la substanciación de las instancias que se ventilen en este Juicio". Por lo que en términos del 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presentes edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez, sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial.-Dado en Sultepec, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4244.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que PASCUAL OVIEDO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 690/2005, las siguientes prestaciones; A).- La usucapión que ha operado en mi favor respecto del predio ubicado en el lote de terreno, ubicado en avenida Hank González, Manzana 527, lote 49, fraccionamiento Azteca en Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.91 metros linda con lote 48; al sur: 16.94 metros linda con lote 50; al oriente: 07.00 metros linda con camino central; al poniente: 07.00 con lote 23, con una superficie total de 118.46 mts. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, ocho de noviembre dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israele.-Rúbrica.

4249.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CECILIA ROSALES OSCOY.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE JAIME NAVARRO GOMEZ, bajo el expediente 682/05-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo

matrimonial que actualmente los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 18 de abril del año 1984, contrajo matrimonio con la hoy demandada CECILIA ROSALES OSCOY, 2.- De su matrimonio procrearon a dos hijas de nombres PERLA RUBI de 19 años de edad y ESMERALDA LIZET de 16 años de edad ambas de apellidos NAVARRO ROSALES. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en Calle Ejido número 10, Lote 150, Manzana 1, Colonia Ampliación del Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- En su matrimonio continuamente tenían desavenencias por la conducta agresiva de la hoy demandada, lo que hacía intolerable su matrimonio. 5.- En fecha 3 de febrero del 2002, la hoy demandada le agredió verbalmente al llegar al domicilio conyugal haciéndolo a pesar de que iba acompañado de los familiares del actor, por lo que al ver esta situación optó el actor por ya no regresar al domicilio conyugal y posteriormente entabló el divorcio necesario y de igual forma ella reconvino el divorcio necesario, sin que se diera la disolución del vínculo matrimonial, ante esta situación se dieron una nueva oportunidad y comenzaron a vivir juntos nuevamente, 6.- Toda vez que en el lugar donde establecieron su domicilio conyugal no eran de su propiedad, el día 11 de noviembre del 2002, a las diecisiete horas, previo juicio seguido en su contra fue requerido el actor de la entrega voluntaria de la casa donde habitaban, ante esa situación se movilizó para rentar una casa y mudarse y justo en el momento en que llegó con una camioneta de mudanza la demandada se enojó y se llevó todo el menaje del hogar en otra camioneta de mudanza que tenía, llevándose con ella a sus hijas y diciéndole al actor que ni la buscara porque jamás las volvería a ver y hasta el momento no ha vuelto a saber del paradero de ella ni de sus menores hijas, dejando así de cohabitar con la hoy demandada y dejando de cumplir con el fin de la institución matrimonial que es la ayuda mutua, el respeto, ... 7.- Desde el 11 de noviembre del 2002, comenzó el actor a habitar sólo, sin sus hijas y esposa, en privada de Revolución número cuatro, Ecatepec Centro, desconociendo en donde localizarla, rompiéndose así todo vínculo matrimonial. El Juez por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha cinco de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por Edictos a la demandada señora CECILIA ROSALES OSCOY, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4250.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

GABINO SANCHEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa ERIKA OLVERA GUERRERO, en el expediente 597/04, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, fundando en la causal XIX, del artículo 90 del Libro Cuarto del código dice: Ecatepec, México, nueve de julio de dos mil cuatro. Con fundamento en el

artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor GABINO SANCHEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,  
PRESTACIONES.**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el hoy aquí demandado señor GABINO SANCHEZ HERNANDEZ, por las causas que establece la nueva reforma realizada por la Legislatura Local del Código Civil en vigor para el Estado de México, en el artículo 4.90 fracción XIX del ordenamiento legal antes invocado. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajerón matrimonio. C).- Pago de gastos y costas que originen por motivo de la tramitación del presente juicio. Ecatepec de Morelos, México, 15 de noviembre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

4245.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C.V., EFREN MENDOZA TELLEZ, CELIA SUAREZ SECUNDINO E ISMAEL MURILLO VAZQUEZ.

## EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ALFONSO RAMIREZ NERI, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 584/2005, las siguientes prestaciones; A).- De la persona moral INCOBUSA S.A. DE C.V. la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Isla de Guadalupe, lote 11, manzana 909, Sección Islas Fraccionamiento Jardines de Morelos en Ecatepec, México. B).- De los señores EFREN MENDOZA TELLEZ, CELIA SUAREZ SECUNDINO Y ISMAEL MURILLO VAZQUEZ, la usucapión a su favor del actor del inmueble ubicado en calle Isla de Guadalupe, lote 11, manzana 909, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos en Ecatepec, México y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándose que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de septiembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

4246.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.



**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de 120.50 metros 50 dcm2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: partida No. 369, del volumen 1024, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos de los artículos 763, 764, 765 y demás relativos y aplicables de la ley adjetiva abrogada del Estado de México.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1796-A1.-18, 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 485/2005, la C. RICARDA RESENDIZ HERAS promueve juicio ordinario civil en contra de DELIA HERNANDEZ ACEVES demandando la declaración de usucapión, la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenándose por auto de fecha cinco de octubre del presente año, emplazar a la demandada DELIA HERNANDEZ ACEVES por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en Tecámac, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.  
1601-B1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JORGE SAUCEDO ARELLANO.

La Señora VIOLETA SOLARES JIMENEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 640/05, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario,

demandándole las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une de fecha 02 de julio de 1994, por la causal a que se refiere la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, abrogado por los motivos y razones que más adelante expresare en todos y cada uno de los hechos de la presente demanda. B) Como consecuencia de la prestación anteriormente citada, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajimos matrimonio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1602-B1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ASUNCION VALENCIA TERRAZAS.

RODOLFO VALENCIA NAVARRO, ANGELICA MARIA VALENCIA NAVARRO, JOSE FRANCISCO BARRERA VALENCIA, JOSE LUIS BARRERA VALENCIA Y MIGUEL ANGEL BARRERA VALENCIA, por su propio derecho, en el expediente número: 147/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno y construcción que hay en el mismo que se ubica en calle 30 treinta, manzana 32 treinta y dos, lote 14 catorce, Colonia Maravillas en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 204.00 doscientos cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 13 trece, al sur: en 17.00 m con lote 15 quince, al oriente: en 12.00 m con lote 30 treinta, al poniente: en 12.00 m con calle 30 treinta antes 29 veintinueve. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un Diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 28 veintiocho días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1603-B1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que MARIA GABRIELA SORIANO FLORES, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación en el expediente número 913/2005-1 respecto del predio denominado "Tiachicuac" situado en calle Guerrero, lote cuatro, manzana s/n, en el poblado de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 6.13 metros con Tiburcio González; al sur: en 6.30 metros con calle Guerrero; al oriente: en 9.70 metros con callejón y al poniente: en 8.53 metros con Emilia Martínez Monsalvo; mismo que tiene una superficie de 79.00 metros cuadrados. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1604-B1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1005/2005.

C. EDGAR MARTIN XOPA TREJO.

C. OMAR ALBERTO MOLINA MEJIA en su carácter de apoderado de VERONICA MONTOYA ESQUIVEL le demanda la pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: 1.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México, solicito de su señoría que mediante sentencia definitiva se condene al demandado a la pérdida de la patria potestad, que actualmente ejerce el señor EDGAR MARTIN XOPA TREJO, sobre la menor concebida en matrimonio con mi poderdante de nombre BRENDA SOFIA XOPA MONTOYA, por el incumplimiento de sus deberes alimentarios a los que se obligó en el convenio pactado por mi poderdante y el hoy demandado en fecha 19 de mayo y 28 de septiembre ambos del 2004, tal y como se desprende de las actuaciones que integran el procedimiento de divorcio voluntario, mismo que se ventilo bajo el expediente marcado con el número 1040/04 en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en esta misma ciudad, los cuales se anexan en copia certificada para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. 2.- El pago de gastos y costas que originen por la tramitación del presente juicio hasta su total culminación, toda vez que el demandado ha dado motivo para que se le exija el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de no hacer en la forma que se comprometió en el convenio de referencia. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que

pueda representario, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1605-B1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 518/1999, TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V. promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala, comedor, cocina, patio trasero, ½ baño, cubo de escalera, tres recamaras, baño completo, terraza al frente, ubicado: en calle Pegazo, número 15, colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, de manera que la publicación y la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO y periódico Diario Amanecer, así como en los tabla de avisos de este lugar, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$647,100.00 M.N. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil local de aplicación supletoria al Código de Comercio, convocando a postores y acreedores a la misma. Se expiden a los catorce días de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1796-A1.-18, 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. RAMON GARCIA RODRIGUEZ.

En los autos del expediente número 842/05, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALEJANDRA GONZALEZ SANCHEZ en contra de RAMON GARCIA RODRIGUEZ, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial debido a la separación de los cónyuges por más de dos años, causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor, B).- La guarda y custodia provisional y definitiva del menor ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, C).- El pago de gastos y costas. Argumenta como HECHOS: 1.- En fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y siete, la suscrita contrajo matrimonio civil con RAMON GARCIA RODRIGUEZ bajo el régimen de sociedad conyugal ante el oficial del Registro Civil 01 de San Felipe del Progreso, México, como se acredita con el acta de matrimonio que se acompaña. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en domicilio conocido en ejido El Tunal Nenaxi, municipio de San Felipe del Progreso, México, y procreamos a un hijo de nombre ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, quien cuenta con ocho años de edad, como se

justifica con el acta de nacimiento que se acompaña, 3.- En un inicio nuestra relación fue llevadera sin embargo con el paso del tiempo se torno insoportable debido a que teniamos constantes problemas, por lo que en fecha treinta de diciembre del dos mil, siendo aproximadamente las siete de la mañana, mi cónyuge RAMON GARCIA RODRIGUEZ con el argumento de que se iría a trabajar al Estado de Nuevo León, se salió de nuestro domicilio conyugal ubicado en la comunidad de ejido del Tunal Nenaxi, municipio de San Felipe del Progreso, México, hecho que corroboró con el acta informativa expedida por el Oficial Conciliador y Calificador del municipio de San Felipe del Progreso, México, de fecha treinta de diciembre del dos mil dos, así como con la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad de Ejido del Tunal Nenaxi, de fecha doce de junio del año dos mil cinco, las cuales se acompañan a la presente y hasta la fecha no nos hemos vuesto a reunir, así como tampoco tengo noticias de su paradero ya que hemos perdido todo tipo de contacto permaneciendo la promovente y nuestro menor hijo en el domicilio conyugal, dejando de cumplir con los fines del matrimonio como son la convivencia, la ayuda mutua y la procreación de los hijos, así con las obligaciones que se derivan del mismo por lo que no se nada acerca de mi cónyuge, 4.- Por tal motivo acudo ante en esta vía, demandando de mi cónyuge la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación. MEDIDAS PROVISIONALES: A).- Se decrete la guarda y custodia a favor de la suscrita del menor ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, durante el tiempo que dure la tramitación del presente juicio, sirviendo como domicilio para tal efecto, el ubicado en la comunidad de ejido del Tunal Nenaxi, municipio de San Felipe del Progreso, México. Ignorando su domicilio, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, quien deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4234.-18, 29 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 977/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por JUAN QUIROZ GARCIA, a través de su endosatario en procuración en contra de PORFIRIO ALLENDE LEON Y CRISTOBAL ALLENDE MACHUCA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil cinco, el cual consiste en: una camioneta de doble cabina, calavera izquierda rota, llantas con tres cuartos de vida, spoiler del cofre roto, vestidura sucia y rota, falta un asiento trasero, alfombra usada no en buen estado, todo roto, sin radio, sin perilla de luces, hules de puertas en mal estado, pintura regular, luces altas y bajas en mal estado, batería de media vida, máquina regular, suspensión regular, velocidades regular, limpiadores no funcionan no tiene llave del suichts, suichts afuera para hacerla funcionar. En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$43,407.50 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CINCUENTA CENTAVOS

MONEDA NACIONAL). Dado en Lerma, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.  
4227.-18, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

ALVARO CARBAJAL LUJANO, promueve por su propio derecho en el expediente 302/2005, a través de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Sultepec, Estado de México, y que tiene medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros y colinda con el Callejón de Mier y Terán, al sur: 9.30 metros y colinda con Lorena Gorostieta Embriz, al oriente: 6.00 metros y colinda con María de la Luz Peña y al poniente: 7.90 metros y colinda con Oscar Gorostieta Embriz, con una superficie de terreno de 59.07 m2., y una superficie de construcción de 59.07 m2. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en Sultepec, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4228.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 561/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO GUSTAVO PARRA LOZA, endosatario en procuración de GREGORIO EFREN FRANCO BLANCAS en contra de ALFREDO ESPINOZA LOZANO, MARTINA ROBLEDO TORRES y ARTURO ESPINOSA ROBLEDO, se señalaron las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado denominado "Teopanixpan", ubicado en Avenida Tampico número dos, La Concepción Jolalpa, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, cuyos datos registrales son: partida 634, foja 134, libro primero, sección primera, volumen 49, de fecha 20 de abril de 1978, a nombre de ALFREDO ESPINOSA LOZANO, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 3,338,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, convóquense postores y publíquese los edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Texcoco de Mora, Estado de México, a catorce de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4235.-18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, en el expediente número 1156/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO VALDEZ MARTINEZ en contra de ANGEL MANUEL BERNARDINO

FLORENCIO Y ANGEL MANUEL BERNARDINO BECERRIL, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día cinco de enero de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle Adolfo López Mateos sin número, en el Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, México, inscrito bajo la partida número 151-10985, del volumen 359, a fojas 21, libro primero, sección primera, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ANGEL MANUEL BERNARDINO FLORENCIO, lote ubicado en la zona uno, manzana cuarenta y cinco, lote cuatro, con una superficie de 213.00 metros cuadrados, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 163,400.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento del valor en que fue valuado el bien inmueble a rematar, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día once de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

4239.-18, 24 y 30 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 516/2004.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

ACTOR: REBEALBA, SOCIEDAD ANONIMA

DE CAPITAL VARIABLE

DEMANDADO: CARLOS ESQUIVEL DE JESUS.

En el expediente marcado con el número 516/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REBEALBA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CARLOS ESQUIVEL DE JESUS, la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec, dictó un auto donde señaló las nueve horas del día catorce de diciembre del dos mil cinco, para celebrar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en una pantalla Mitsubishi, color negro, sesenta y dos pulgadas con número de serie 1 (uno), 2 (dos), 1 (uno), 0 (cero), 3 (tres), 0 (cero), modelo V 5 (cinco), guión, 6 (seis), 0 (cero), 6 (seis), 0 (cero), 7 (siete), con control remoto, sin probar su funcionamiento, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS \$ 14,700.00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que procedase a notificar personalmente a la parte demandada respecto de que se procederá a rematar el bien descrito con anterioridad, por ello procedase a convocar postores y anúnciese la venta legal del bien embargado mediante edictos en primera almoneda que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de aviso del juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda, quedan a disposición del mismo los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos.

1801-A1.-18, 21 y 22 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 707/04-1º.

VICTOR LUIS MARTINEZ VARGAS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. respecto del inmueble ubicado en el inmueble ubicado en el número 99 (antes lote 3, manzana 37), de la calle Norte 12, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con lote 4; al sur: 15.00 m y linda con lote 2; al oriente: 9.05 m y linda con lotes 16 y 17; al poniente: 10.10 m y linda con calle 12, con una superficie total de 149.62 metros cuadrados. En consecuencia, notifíquese a AGUAS Y COSTRUCCIONES, S.A., por conducto de su representante legal, por medio de edictos respecto de las prestaciones que reclama la actora en su demanda: A).- La declaración judicial que ha operado a favor de la actora el inmueble antes descrito; B).- La adquisición por usucapión de dicho inmueble; C).- La respectiva inscripción de la resolución al Registro Público de la Propiedad; D).- El pago de gastos y costas, debiéndose publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándose para que dentro de plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demanda para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1802-A1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO

SANTA VERONICA MORENO VELEZ Y JOSE PAZ MONTIEL.

En los autos del juicio de amparo número 191/2005, promovido por "ALEJANDRO GOMEZ JIMENEZ, en su carácter de albacea de la sucesión de JULIO GOMEZ DEL OLMO", contra actos de la Jueza Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en la acturía de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con diez minutos del cinco de diciembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este tribunal dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de noviembre de 2005.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Jesús Hernández Morales.-Rúbrica.  
1803-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 973/2002-1º.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: PENSION ALIMENTICIA.

PROMOVIDO POR: MORQUECHO PERUSQUIA LUZ MARIA.

CONTRA: EDUARDO CRUZ BARJAU.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, señaló las once horas del día cinco de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta judicial del siguiente bien mueble consistente en una motocicleta marca Yamaha, modelo Enduro, año de fabricación 1998, con valor de avalúo por la cantidad de \$ 19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fuera valuado el bien tal y como se desprende de autos y que se autorizara su venta en subasta pública por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese en la tabla de avisos de este tribunal en los términos señalados, convocando a postores para lo cual citese a los interesados.

Naucalpan de Juárez, México, a 9 de noviembre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1806-A1.-18 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PLYCEM MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RAUL MARINEZ GUEVARA y MARTHA ELENA DOLORES CELIO, con número de expediente 61/2001, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas del cinco de diciembre próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle Bueno, manzana 1830, lote 27, en la Colonia Emiliano Zapata, en el municipio de Iztapalapa, Estado de México, Código Postal 56560, debiéndose convocar postores por medio de edictos los que se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de un bien raíz, debiendo publicarse los mismos en los tableros de aviso del juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Jornada", sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo los licitadores exhibir de diez por ciento de precio de avalúo para tenerlos como postores, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 1410, 1411, 1412 y 1413 y demás relativos del Código de Comercio, en correlación con los artículos del 564 al 598 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso del juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Jornada". Atentamente. México, D.F., a 9 de noviembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

1807-A1.-18, 24 y 30 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 714/179/05, VICTORIA HERNANDEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.30 m en dos líneas de: 43.60 y 8.70 m con calle Internacional, al sur: 25.50 m con el señor Ricardo Rocha, al oriente: 82.40 m en tres líneas de: 30.20, 37.10 y 15.10 m con Francisco Escobar, al poniente: 82.69 m en tres líneas de: 63.99, 10.00 m y 8.70 m con Rubén Minutti Zanatta. Superficie aproximada: 3,380.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 14 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 968/43/05, CARLOS LOVERA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.70 m con Pedro Suárez, quiebra al oriente: 10.75 m sigue al norte: 12.80 m lindando con solar de Carlos Lovera, al sur: 12.87 m quiebra al poniente: 1.20 m sigue al sur: 14.77 m lindando estos tres lados con Vicente Miranda y Anastasio Suárez, al oriente: 10.50 m con Margarito Lovera, al poniente: 18.33 m con solar de Anastasio Suárez. Superficie aproximada: 1,125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 965/40/05, IGNACIO NAVARRETE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 10.00 m con Gregorio Mercado Flores, al oriente: 20.00 m con Gregorio Mercado Flores, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 967/46/05, CELIA HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 31.00 m colinda con Clara Hernández Núñez, al sur: 37.00 m colinda con Juan Hernández Núñez, al oriente: 15.00 m colinda con Privada Morelos, al poniente: 15.00 m colinda con Julián Barrios. Superficie aproximada: 510.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 665/92/05, ROSENDO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino vecinal, al sur: 53.25 m con camino vecinal y con el Sr. Luz Pérez, al oriente: 79.20 m con Teresa Pérez Jiménez, al poniente: 91.30 m con Juana Lázaro. Superficie aproximada: 4,400.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 813/121/05, ISAURA CAMACHO CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con camino vecinal, al sur: 12.00 m y linda con Javier Molina Garduño, al oriente: 17.5 m y linda con Carlos Valdez Suárez, al poniente: 17.5 m y linda con Javier Molina Garduño. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1º de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 659/86/05, GUADALUPE PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Daniel de la Luz, al sur: 23.30 m con camino vecinal, al oriente: 82.30 m con Ponciano Pérez Jiménez, al poniente: 82.00 m con Teresa Pérez Jiménez. Superficie aproximada: 1,942.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 855/126/05, EVA SUAREZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 9.00 m con carretera a Jiquipilco, al sur: 9.00 m con Eufrosina Suárez Favila, al oriente: 17.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 17.00 m con Elena Muciño de Sandoval. Superficie aproximada: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 664/91/05, PONCIANO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.10 m con Samuel Quintana Quirino, al sur: 23.70 m con camino vecinal, al oriente: 86.30 m con Samuel Quintana Quirino, al poniente: 82.30 m con Guadalupe Pérez Jiménez. Superficie aproximada: 2,002.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 791/113/05, PABLO GARCIA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Angel Hernández y una barranca, al sur: 136.00 m con Isabel Posadas Esquivel, al oriente: 70.00 m con Jesús Garduño y una barranca, al poniente: 70.00 m con Nicolasa Posadas Garduño. Superficie aproximada: 00-86-10 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 18 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4252.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 05528, MARIA VENTURA SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada de Yucatán, manzana 01, lote 06, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada de Yucatán; al sur: 10.55 m con Terreno Familia Sandoval; al oriente: 11.90 m con Martín Morales; al poniente: 10.65 m con predio Baldío. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05529, CRISTIN GASPAS RONQUILLO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Renacimiento, manzana 1, lote 5, colonia Santa María Nativitas, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.05 m y colinda con lote 4, manzana 1; al sur: 18.05 m y colinda con lote 6, manzana 1; al oriente: 06.50 m y colinda con propiedad privada, al poniente: 06.50 m y colinda con calle Renacimiento. Superficie aproximada de: 120.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05530, JUANA VERONICA AVILA R., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaneluca" ubicado en calle Tepehuaje, lote número 05 de Balcones de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Roberto Gallardo C.; sur: 15.00 m con José Luis Martínez Bello; oriente: 8.00 m con calle Tepehuaje; poniente: 8.00 m con Margarita Porras. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05531, SENEN LLAGUNO VERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Levi esquina Isacar, lote 2, manzana 15, de la colonia Israel, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Levi; sur: 15.00 m con lote 3; oriente: 8.00 m con calle Isacar; poniente: 8.00 m con lote 1. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05532, ALTAGRACIA JOSE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote No. 5, de la manzana 1, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m

y linda con lote 6; al sur: 18.00 m y linda con el lote 4; al oriente: 7.00 m y linda con calle Flamings; al poniente: 7.00 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05533, BERTHA ALICIA GONZALEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle los Gansos, lote número 4, de la manzana número 5, de la colonia Punta la Zanja del Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 5; al sur: 15.00 m y colinda con lote 3; al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y colinda con calle de los Gansos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05534, FILIBERTO HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zacaneantla" ubicado en Av. Coahuila, lote número 46, de la colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.25 m colinda con lote 47; al sur: 14.45 m colinda con calle Coahuila; al oriente: 7.24 m colinda con lote 51; al poniente: 9.89 m colinda con calle s/n. Superficie aproximada de: 127.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05535, ROSARIO MARGARITA AVENDAÑO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 6, en la colonia San José Bunavista perteneciente a este, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.65 m colinda con calle Gladiola; al sur: 8.50 m colinda con lote 1; al oriente: 16.40 m colinda con lote 8; al poniente: 19.65 m colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 128.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05536, NEPTALI TAPIA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Gladiola, manzana 2, lote 2, en la colonia San José Buenavista perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 m colinda con calle Gladiola; al sur: 11.10 m colinda con lote 1; al oriente: 10.40 m colinda con lote 4; al poniente: 10.30 m colinda con calle Tulipán. Superficie aproximada de: 121.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05537, ALFONSO EPIFANIO AMBROCIO M., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santo Domingo", ubicado en municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 5; al sur: 10.00 m y linda con lote No. 7; al oriente: 12.00 m y linda con calle; al poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05538, ASUNCION NICOLAS AMBROSIO MEZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santo Domingo", ubicado en municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 6; al sur: 10.00 m y linda con lote No. 8; al oriente: 12.00 m y linda con calle; al poniente: 12.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05539, PAULINA ALVAREZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble, ubicado Avenida Baja California, lote 26, del Barrio San Agustín Atapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 21.24 m y linda con Av. Baja California; sur: 20.97 m y linda con Marcos Neyra; oriente: 12.20 m y linda con propiedad privada; poniente: 13.07 m y linda con callejón. Superficie aproximada de: 266.59 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05540, JAIME HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Laureles, lote número 26 de la manzana número 1, colonia San Miguel Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m colinda con otro fraccionamiento; al sur: 08.00 m colinda con calle Laureles; al oriente 15.00 m colinda con lote No. 25; al poniente: 15.00 m colinda con el lote No. 27. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05541, ALTAGRACIA JOSE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Flamingos, lote número once de la manzana número dos, Barrio San Pedro parte baja, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.60 m con lote 12; al sur: 25.60 m con lote 10; al oriente: 9.30 m con lote 25; al poniente: 9.30 m con calle Flamingos. Superficie aproximada de: 243.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05542, LETICIA CELALLOS GALVAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote número 4, de la manzana 4, en el Barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Tulipanes; sur: 9.00 m con propiedad particular; oriente: 16.21 m con lote 5; poniente: 16.17 m con lote 3. Superficie aproximada de: 145.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 05543, FILEMON SANCHEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en 1ra. Cda. del Refugio, lote 8 de la manzana 1, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con 1ra. Cerrada del Refugio; al sur: 8.00 m con Salvador Valverde Coria; al oriente: 15.00 m con lote # 7; al poniente: 15.00 m con lote # 9. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, Méx., a 27 de septiembre 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4253.-18, 23 y 28 noviembre.



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 12061/653/05, EL C. CHAVEZ ALANIS SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Ixtapalcalco, predio denominado Solar San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.33 m con Elpidio Robles, actualmente con el Albacea que legalmente lo representa, al sur: 13.33 m con calle privada de 9 m de ancho, al oriente: 15.00 m con Sebastián Chávez Alanís, al poniente: 15.00 m con Víctor Arnulfo Pineda Galván, actualmente con Angélica Sandoval Alcántara. Superficie aproximada: 199.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1798-A1.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5159/349/05, ANTONIO ACOSTA RENDON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zacahuistla" ubicado en la calle Cinco de Mayo Núm. treinta y cuatro, San Andrés Riva Palacio, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con calle 5 de Mayo; norte: 4.60 m con propiedad de la comunidad; al sur: 14.35 m con María Durán Rendón; al oriente: 22.70 m con Antonio González y Emilio Barcasas; al poniente: 21.44 m con Ascencio Márquez, superficie de: 413.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 14 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1600-B1.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4378/503/05, ANA MARIA CAMPOS ZAMORA COMPRA PARA SU MENOR HIJA KATIA CASTAÑEDA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan, denominado "Xacualtitla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.40 m con José Luis Lugo Durán; al sur: 14.60 m con Nicolás Urbina Aguilar; al oriente: 9.05 m linda con cerrada que da a la calle Primavera; al poniente: 9.10 m linda con el señor Aurelio Balderas. Superficie aproximada de 135.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4229.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4375/500/05, YOLANDA AVILA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, denominado "Tlalzompa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Minerva Galindo Enciso; al sur: 20.00 m linda con Cita Escalona Hernández; al oriente: 15.00 m linda con Privada Tlalzompa; al poniente: 15.00 m linda con María Guadalupe Galindo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4230.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4376/501/05, CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Santa María Ajoloapan, denominado "Nextlalpan", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 63.00 m linda con Eufrocina García Rodríguez; al sur: 56.00 m linda con Sotera García Rodríguez; al oriente: 25.00 m linda con calle Morelos; al poniente: 25.00 m linda con Rufo Flores. Superficie aproximada de 1,487.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4231.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4377/502/05, EMMA LOPEZ SANTIBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacan, denominado "Olivo", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.90 m linda con calle Lindero; al sur: 10.00 m linda con Patricia Olalde Morán; al oriente: 10.50 m linda con Nabor Martínez; al poniente: 15.00 m linda con Mario Becerra. Superficie aproximada de 131.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4232.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4068/486/05, VIDAL VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacumulco", ubicado en San Bartolo Actopan, perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 373.80 m y linda con Ricarda Jiménez actualmente

Juan Jiménez, Vidal Vargas y Manuel Zarco actualmente Lucila Zarco de Lucio; al sur: en dos líneas 1ª 205.50 m, la 2ª 157.60 ambas colindancias con Rubén Cervantes actualmente Porfirio Díaz Casiano; al oriente: en dos líneas la 1ª 184.00 m y la 2ª 53.40 ambas colindancias con Rubén Cervantes actualmente Porfirio Díaz Casiano; al poniente: 255.00 m con Juan Flores. Con una superficie aproximada de 62,788.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4247.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4056/483/05, ARTURO RODRIGUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Márquez, manzana 15, lote 65, de la Colonia Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.45 m y linda con María Melquiades Avila Sánchez; al sur: 09.00 m y linda con Guillermo Escárcega A.; al oriente: 11.45 m y linda con Noé Rodríguez Avila; al poniente: 09.00 m y linda con Francisco Márquez. Con una superficie aproximada de 103.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4247.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 4679/527/05, VICENTE VELASQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuexatla", ubicado en la calle San Juan Santo Domingo Ajolapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 111.00 m y linda con calle privada; al sur: 66.00 m y linda con Vicente Velásquez Ruiz y Prisca Alvarado; al oriente: 78.00 m y linda con calle San Juan; al poniente: 5.50 m y linda con Javier Maldonado Téllez. Con una superficie aproximada de 3,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

4247.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 773-189/05, ERASMO SAMANO VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón,

distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.16 m con calle privada; al sur: 44.34 m con María Téllez y Matilde Hernández; al oriente: 22.46 m con calle privada; al poniente: 10.26, 14.40 y 27.68 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,509.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4233.-18, 23 y 28 noviembre.

Exp. 772-188/05, MARIA DEL CARMEN MEDINA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aztecas, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.83 m con Juan Tinoco Rodríguez; al sur: 43.50 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 24.53 m con José Pedro Cruz Hernández; al poniente: 29.00, con calle Aztecas. Superficie aproximada de 1,153.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4233.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7961/506/2005, ANDRES JUAN SANTANA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Galeana No. 34, del poblado de San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.75 m con Loreto Salinas Guadarrama y Bruno González Zepeda; al sur: 2 líneas de oriente a poniente de 40.25 m con Concepción Cruz y 22.50 m con Pedro García; al oriente: 25.80 m con Avenida Galeana; al poniente: 2 líneas de sur a norte de 1.25 m con Pedro García y 24.55 m con Cerrada de Constitución. Superficie aproximada de 1,615.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4236.-18, 23 y 28 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11189/734/2005, LUZ MARIA CASTAÑEDA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Marcos Bernal s/n, del poblado de Capuñitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.45 m con Raúl Romero Torres; al sur: 10.00 m con Antonio Bernal Turrall; al oriente: 3 líneas la 1ª que va de sur a norte 43.10 m de este punto quiebra hacia el oriente en una línea de 24.60 m colindando en estas 2 líneas con Dámaso Camacho García, de este punto quiebra hacia el norte en una línea de 6.00 m colindando con calle Marcos Bernal; al poniente: 48.50 m con Antonio Morales Torres y Maribel Morán. Superficie aproximada de 651.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
4248.-18, 23 y 28 noviembre.

**FE DE ERRATAS**

Del Aviso de Escisión, promovido por Conservas la Costeña S.A. de C.V., publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 14 de noviembre del 2005, Sección Segunda, Página 15, en el último párrafo.

DICE: en el domicilio social de Sabormex S.A. de C.V.

DEBE DECIR: en el domicilio social de Conservas la Costeña S.A. de C.V.

**ATENTAMENTE**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**SOSA TEXCOCO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2005

<b>ACTIVO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>BANCOS</b>	<b>\$ 10'575,754.48</b>	<b>HABER SOCIAL</b>	<b>\$10'575,754.48</b>

"Se hace constar que la empresa promovió el juicio de nulidad 7154/03-11-03-7 ante la Tercera Sala Regional Hidalgo México del H. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, habiéndose resuelto favorablemente. La Administración Local Jurídica de Naucalpan, Estado de México impugnó dicha resolución, misma que se encuentra en proceso ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el número de expediente RF175/05."

LIC. GENARÓ LOPEZ CHAVEZ  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1805-A1.-18, 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,796 de fecha 25 de octubre del 2005, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO CASTILLO AGUILAR, en la cual los señores MA. GUADALUPE y MARIA GRISELDA de apellidos CASTILLO CALDERON, ALBERTO CASTILLO BALCAZAR, CLAUDIA ANGELICA CASTILLO AGUILAR, DALIA RAYMUNDA CASTILLO AGUILAR, en su carácter de herederos y la señora JUANA AGUILAR MENDOZA, en su carácter de concubina, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publiquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 27 de octubre del 2005.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

4238.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL  
ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 1454, de fecha 03 de noviembre de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, la señora MA. PASCUALA FLORES HERNANDEZ, quien también acostumbra usar el nombre de MARIA PASCUAL FLORES, radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO HERNANDEZ FLORES, en la cual acredito su carácter de madre del autor de la sucesión, así como la defunción de su cónyuge, con los documentos que exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a ella con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor antes mencionado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a tres de noviembre del año dos mil cinco.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.  
1804-A1.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL  
ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 28,871 de fecha 26 de mayo del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor DON DANIEL MENA STOCKDELL, en representación de la señora DOÑA BARBARA SUE STOCKDELL, en su carácter de albacea y única y universal heredera, radicaron ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor DON ARCADIO VICTOR MENA ALVEAR en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1804-A1.-18 y 29 noviembre.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 1541-B1, con número de expediente 527/2005, publicado los días 7 y 10 de noviembre del año en curso, en el promovente.

DICE:

NORMA EVELIA GALICIA AMEZCUA

DEBE DECIR:

NORMA EVELIN GALICIA AMEZCUA

**ATENTAMENTE**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En escritura número 47,441 cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2005 dos mil cinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores GERMAN ROMERO HERNANDEZ, MARTHA VERONICA ROMERO SOTO, MARIA DEL CARMEN TERESA ROMERO SOTO Y ANTONIO GERMAN ROMERO SOTO, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FLORENCIA SOTO COLIN, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de ésta última; habiendo aceptado la señora MARIA DEL CARMEN TERESA ROMERO SOTO, la herencia y el cargo de Albacea.

La señora MARIA DEL CARMEN TERESA ROMERO SOTO, en su carácter de Albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Toluca, Méx., a 10 de noviembre de 2005.

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.  
SAVR421117JJ9

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

4241.-18 y 29 noviembre.



**SECRETARIA GENERAL**

**FE DE ERRATAS**

Del apellido materno del Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 109 en Tultepec, designado mediante Acuerdo No. 136 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno número 87, de fecha 1º de noviembre de 2005, en la página número 13, como a continuación se especifica:

DICE:

109. TULTEPEC	EJECUTIVO	GAMEZ CARAMILLO FORTINO
	ORGANIZACION	
	CAPACITACION	

DEBE DECIR:

109. TULTEPEC	EJECUTIVO	GAMEZ CAMARILLO FORTINO
	ORGANIZACION	
	CAPACITACION	

"TU HACES LA MEJOR ELECCION

**ATENTAMENTE**

LIC. FLOR DE MARIA HUTCHINSON VARGAS  
SECRETARIA GENERAL  
(RUBRICA).

4251.-18 noviembre.